



**DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA - MAGDALENA**

Santa Marta - Magdalena
Catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

VERBAL -PERTENENCIA
47.001.31.53.005. 2018.00139.00

En este proceso **VERBAL - PERTENENCIA** promovido por **MINISTERIO DE AVIVAMIENTO DE LOS PASTORES NERIO Y LAURIS DE CASTRO** contra **HERNÁN RAMIRO PADILLA VILLAZÓN, BLANCA ESTELA BARROS BADILLO, SAMUEL MARTIN GARCÍA JIMÉNEZ y PERSONAS INDETERMINADAS**, se encuentran notificadas las partes, motivo por el cual se procede a avanzar a la siguiente etapa procesal.

Por tal motivo se señala como fecha y hora para realizar la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, el día 30 de abril de 2024 a las 10:00 a.m., a la cual podrán ingresar mediante el siguiente link <https://call.lifesizecloud.com/20168861>

Prevéngase a las partes y a sus apoderados que deben concurrir para rendir el correspondiente interrogatorio y demás asuntos relacionados con la Litis so pena que se apliquen las consecuencias que prevé el numeral 4° del citado artículo 372. Se advierte a las partes y a los apoderados que la inasistencia podrá generar como consecuencia jurídica, entre esas, confesión ficta de hechos susceptibles de confesión, o la terminación del proceso, y multas de cinco (5) salarios mínimos mensuales.

En dicha oportunidad se evacuarán i) conciliación si el asunto es conciliable, ii) interrogatorios de partes, iii) determinación de los hechos en los que se está de acuerdo y que fueren susceptibles de prueba de confesión, iv) fijación del objeto del litigio v) control de legalidad, vi) decreto de pruebas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA PATRICIA MARTÍNEZ CUDRIS
JUEZA

